



SELLO CUARTO. VERITATEM  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

D<sup>no</sup> Juan Contreras de Lara, D<sup>no</sup> Jorge farnardo

D<sup>no</sup> Juan Soler Seguro, D<sup>no</sup> Lópes de Miras Texalto, D<sup>no</sup> Jo.  
Mat. Villaescusa,

quintados

La s<sup>ra</sup> D<sup>na</sup> D<sup>na</sup> que a respect de allarse con las ordenes  
que se hizo de la s<sup>ra</sup> en el Ayuntamiento que se  
hizo el día diez y seis del corriente mes y año para el  
reparto de los catorce hombrs que se le reparten para el  
sentido de el d<sup>no</sup> General segun la Instrucion solo se  
huan de entrar en dho. sorteo los hijos únicos de  
y de Padres Anzianos de mas de sesenta años y los  
hijos de fabrica de tejidos de la mar sedas y otras ma  
texas y viendas en esta poblacion sumas consi  
ble de salitreos y pastores los que con privilegio que  
pretenden ser ex<sup>ta</sup>ptados como ofrezese a esta  
caudala de lo que de lo ex<sup>ta</sup>ptar en este caso no es  
ficandose en dha Instrucion y que en d<sup>ta</sup> en el  
de d<sup>ta</sup> privilegios sean ex<sup>ta</sup>ptados d<sup>ta</sup> salitreos  
los pastores de mar del por Carta orden del E<sup>no</sup>  
Marques de Bedmar

à lo qual se consulte al E<sup>no</sup> Señor  
ques de Mirabel Conde de Barrantillo para que  
tenido de ello parezca a esta s<sup>ra</sup> lo que de  
car por unanimidad no faltas en nada a la Real  
s<sup>ra</sup> y asi mismo se parti<sup>ra</sup> a d<sup>ta</sup> Señor y con los  
en otras quintas an d<sup>ta</sup> sus hijos a qu<sup>ta</sup> sobras

